



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA


REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2024
FOLIO N° 0778

LA PLATA, 06 MAR. 2024

VISTO el expediente N°4061-2023833/24, lo establecido en la Ley N°14.656 respecto al régimen salarial del personal de la Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que se ha entendido conveniente, incrementar todas las Bonificaciones, en un TREINTA POR CIENTO (30%) para el mes de febrero de 2024;

Que en el Artículo 1° del Decreto N°586/09, se establece una bonificación mensual con carácter de premio estímulo, vinculada al aumento de la recaudación fiscal, que podrá ser percibida por aquellos agentes que sean asignados para participar de actividades dirigidas a la mejora de la recaudación tributaria;

Que resulta necesario modificar lo establecido en el artículo 3° del Decreto N°586/09 (y su modificatorio, Decreto N°99/12) respecto al límite máximo establecido para las personas que se afecten a distintos tipos de tareas susceptibles a dicha bonificación;

Que el presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto Ley N°6769/58).-

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Modifícase el artículo 3° del Decreto N°586/09 (y su modificatorio, Decreto N°99/12), detallando el aumento que va a corresponder a partir del 1° de febrero de 2024, el que quedará redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 3°: "... El importe de la bonificación a percibir por cada uno de los agentes beneficiarios, no podrá en ningún caso exceder el importe que para cada tipo de tareas se detalla a continuación:

03 8 0

REGISTRO DE DECRETOS
PERIÓDICO
FOLIO Nº 0778

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
MUNICIPIO DE LA PLATA

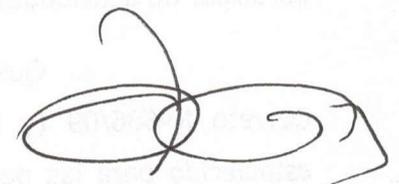
	01/02/2024
<i>A- Supervisores</i>	<i>\$ 47.827,57</i>
<i>B- Fiscalizadores-Coordinadores</i>	<i>\$ 40.071,80</i>
<i>C- Personal Soporte Técnico</i>	<i>\$ 25.852,75</i>
<i>D- Personal de Apoyo</i>	<i>\$ 12.926,39"</i>

ARTÍCULO 2º: El presente decreto será refrendado por el Secretario Administrativo.-

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial Municipal.
Cumplido, archívese.-


Dr. Santiago Matias Avila
Secretario Administrativo
Municipalidad de La Plata




Dr. JULIO ALAK
Intendente
Municipalidad de La Plata